

RESOLUCION NUMERO 0863
19 DIC 2011

POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA No. 19/2011.

El Rector de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0827 de diciembre 6 de 2011 emanada de la Rectoría de la UFPS, se ordenó la apertura de la Licitación Privada No. 19/2011 que tiene por objeto LA COMPRA DE EQUIPOS PARA DOTACIÓN DE PLANTAS PILOTO: VEGETALES, PRODUCTOS CARNICOS, LACTEOS Y DOTACIÓN DE EQUIPOS PARA PANADERIA Y POSTCOSECHA – FRUVER. BAPRI: FAC AGRA-001, 002, 003, 004 y 005 DE LA UFPS.

Que en la Licitación Privada No. 19/2011, participaron los siguientes proponentes: DISTRIJAVAR y NUEVOS RECURSOS LTDA.

Que en el trámite de la Licitación Privada No. 19/2011, se observaron los pasos previos y establecidos en el Estatuto General de Contratación contenido en los Acuerdos 077 y 099 de 1997.

Que el día 13 de diciembre de 2011, se analizaron las propuestas presentadas, resultando como ofrecimiento más favorable para la Universidad, la presentada por NUEVOS RECURSOS LTDA., con un total de 88 puntos, a quien en consecuencia se le adjudicará el Contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de que trata la Licitación Privada No. 19 de 2011 y el correspondiente Pliego de Condiciones, a NUEVOS RECURSOS LTDA., por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 435.380.994) M/CTE., en atención a los Considerandos de la presente Resolución.

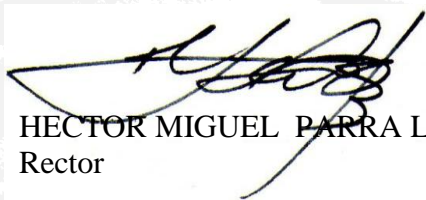
ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.



CONTINUACION RESOLUCION NUMERO **0863** 19 DIC 2011

ARTICULO TERCERO: Ordenar la devolución de las garantías de seriedad constituidas de las propuestas a los oferentes no favorecidos y comunicarles la decisión de adjudicación conforme lo dispone el Estatuto de Contratación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE :



HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
Rector